

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez poniéndole de presente que se allegó respuestas del Banco AV Villas informando la inexistencia de vínculos con el demandado.

Manizales, 21 de septiembre del 2022.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	SUSTANCIACION
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA
EJECUTADO:	DIANA VANESSA MONTES VALENCIA
RADICADO:	17001-31-03-005-2021-00165-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al cuaderno de medidas cautelares y poner en conocimiento la respuesta otorgada por el Banco AV Villas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf60f926b09b306973031ae3b6dec7315874a3f2b57478ea9e1764c0db36b042**

Documento generado en 21/09/2022 05:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>